

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Amnistía Internacional, mayo del 2001

Índice AI: AMR 51/065/2001/s

Continúan las violaciones de derechos humanos Trato cruel e inhumano en las prisiones de super máxima seguridad del estado de Virginia

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Estados Unidos de América

Continúan las violaciones de derechos humanos Trato cruel e inhumano en las prisiones de super máxima seguridad del estado de Virginia

Introducción: resumen de nuestros motivos de preocupación

Los reclusos de la prisión estatal de Wallens Ridge son maltratados sistemáticamente con pistolas paralizantes de electrochoque y son objeto de los insultos de carácter racial de sus guardianes, disparan sobre ellos con pistolas de perdigones y los atan, sin motivo, a tablas inmovilizantes de cinco puntos. Así lo indican los nuevos informes que ha recibido Amnistía Internacional. El trato que reciben los reclusos con trastornos mentales, así como la inexistencia de programas de rehabilitación, son otros de los motivos de preocupación.

La prisión estatal de Wallens Ridge, que entró en servicio en abril de 1999, es uno de los dos centros penitenciarios de «super máxima» seguridad que hay en el estado de Virginia. Allí los internos están sometidos a los niveles más altos de vigilancia y control. La prisión estatal de Red Onion, el otro centro penitenciario, sigue prácticamente pautas idénticas y está en servicio desde agosto de 1998. En ambas, ubicadas en zonas rurales remotas, los vigilantes son, predominantemente, de raza blanca, en tanto que la mayoría de los reclusos pertenece a minorías étnicas. Muchos de ellos proceden de otros estados que contratan estas prisiones para encarcelar a sus presos. Amnistía Internacional ha recibido quejas de malos tratos, en uno y otro establecimiento, casi desde su apertura.

Muchas de las denuncias sobre malos tratos que se citan en este informe se refieren a presos procedentes de Connecticut y recluidos en Wallens Ridge. 480 presos de ese estado fueron trasladados a dicha prisión entre octubre de 1999 y principios de 2000 en cumplimiento del contrato firmado por el estado de Connecticut y el Departamento de Prisiones de Virginia. Las muertes de dos de los presos trasladados a la citada institución penitenciaria, ocurridas el año pasado, unidas al aumento de quejas sobre abusos de fuerza y presunto trato racista en el interior de la prisión, dieron lugar a que organizaciones de Connecticut llevaran a cabo varias investigaciones sobre Wallens Ridge.

Una de éstas la realizó la Comisión de Derechos Humanos y Oportunidades de Connecticut, y dio como resultado un informe, publicado en febrero de 2001, que expresaba preocupación en relación con muchos aspectos del trato que recibían los presos, como por ejemplo, el que los guardias cometieran abusos contra los reclusos por motivos raciales. La comisión ha propuesto, entre otras cosas, que las autoridades de Connecticut tomen las medidas necesarias para trasladar a otras prisiones a los presos del estado que permanecen en Wallens Ridge.¹

También en febrero de 2001, el Proyecto Nacional de Prisiones y la sección de Connecticut de la Unión Estadounidense para la Defensa de las Libertades Civiles presentaron una demanda alegando que los presos de ese estado encarcelados en Wallens Ridge estaban siendo objeto de castigos crueles y arbitrarios que violaban la constitución estadounidense, cuando, debido a faltas leves, eran amarrados a instrumentos de inmovilización durante largos periodos.

¹Muchos de estos reclusos fueron llevados a otras prisiones de Virginia a lo largo del año 2000, pero entre 100 y 200 permanecen en la prisión de la que hablamos.

La demanda —su objetivo es conseguir una orden judicial que ponga fin a los malos tratos— abarcará también el uso indebido, que hacen los guardias de la prisión, de armas paralizantes de electrochoque y de pistolas de perdigones. El demandado es el Departamento de Prisiones de Connecticut, responsable de los presos aun cuando éstos son trasladados al estado de Virginia. Hay información que indica que el Departamento de Prisiones de Connecticut está haciendo todo lo posible para que el juicio se celebre en Virginia, donde los tribunales son más conservadores.

Las quejas de los reclusos de Connecticut son las últimas de una serie de acusaciones de malos tratos a presos en Wallens Ridge, y muestran lo que, en opinión de Amnistía Internacional, puede equivaler a una pauta reiterada de abusos institucionales. En noviembre de 1999, Amnistía Internacional manifestó su preocupación por los informes según los cuales a presos de Nuevo México trasladados a Wallens Ridge los habían golpeado, los habían sometido a abusos por motivos raciales, los habían aplicado descargas eléctricas con pistolas paralizantes y los habían denegado la asistencia médica. Desde esa fecha muchos han sido enviados otra vez a Nuevo México o a otras prisiones de Virginia. Sin embargo, las quejas de los reclusos de Wallens Ridge han continuado.

Amnistía Internacional ha pedido reiteradamente a las autoridades de Virginia que investiguen las acusaciones de malos tratos tanto en la prisión de Wallens Ridge como en la de Red Onion y que dejen totalmente de utilizarse las armas de electrochoque en las cárceles del estado, pues está pendiente una investigación completa sobre los efectos derivados de su uso. Sin embargo, el Departamento de Prisiones de Virginia no ha realizado investigación alguna y ha negado constantemente las acusaciones de abusos sistemáticos por parte de los guardias de prisiones. Además, se ha negado a tomar medidas para prohibir o limitar el uso de armas paralizantes. En julio de 2000, Amnistía Internacional solicitó entrevistarse con el director de la prisión de Wallens Ridge e inspeccionar las instalaciones. Le negaron ambas peticiones.

Para Amnistía Internacional sigue siendo motivo de preocupación el hecho de que los internos en esa prisión reciben un trato contrario a las normas internacionales que prohíben la tortura y la imposición de castigos crueles, inhumanos o degradantes, como los enumerados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención contra la Tortura, ambos ratificados por Estados Unidos.

Amnistía Internacional instará a las autoridades de Virginia a que tomen medidas para asegurar que todos los presos bajo la custodia del Departamento de Prisiones de ese estado son tratados con humanidad y con total respeto de sus derechos humanos fundamentales. Renovará su petición para la prohibición de las armas paralizantes, así como la de una investigación sobre el racismo y la aplicación abusiva de instrumentos de inmovilización. Amnistía Internacional ha pedido también copia del reglamento de prisiones para el uso de instrumentos de inmovilización y de armas paralizantes, documento que, hasta la fecha, el citado departamento se ha negado a facilitar a cualquier organismo externo, incluidos los implicados en litigios, como es el caso de la Unión Estadounidense para la Defensa de las Libertades Civiles.

Amnistía Internacional pedirá también a las autoridades de Connecticut que cumplan con las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos y Oportunidades respecto a los presos de Connecticut reclusos en Wallens Ridge.

En septiembre de 2000, la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de Estados Unidos abrió una investigación sobre las acusaciones de malos tratos sistemáticos en la prisión estatal de Red Onion (en virtud de legislación que habilita al Departamento de Justicia para emprender acciones destinadas a tratar casos de violaciones de los derechos civiles en instituciones del estado). Estas investigaciones sobre quejas por el uso innecesario de pistolas paralizantes de electrochoque, instrumentos de inmovilización, armas de fuego (pistolas de perdigones) y sobre racismo, siguen su curso. Amnistía Internacional ha dirigido por escrito una petición al Departamento de Justicia para que éste lleve a cabo una investigación similar en Wallens Ridge.

A continuación se dan más detalles sobre los motivos de preocupación de Amnistía Internacional.

Armas paralizantes de electrochoque.

Tanto en la prisión de Wallens Ridge como en la de Red Onion los guardias van habitualmente pertrechados con armas de electrochoque de alto voltaje (pistolas paralizantes), para utilizarlas como instrumentos de control. Ha habido muchas quejas de malos tratos relacionadas con el uso de esas armas. Algunos presos han sido obligados también a llevar cinturones paralizantes que pueden producir, activándolos a control remoto, una descarga de 50.000 voltios a través de los riñones, causando grandes dolores e incapacitación instantánea.

Amnistía Internacional ha pedido que se prohíba a los agentes de la ley el uso de todas las armas paralizantes, debido a que son proclives a su utilización inadecuada y a la carencia de estudios rigurosos independientes sobre los efectos secundarios de su utilización. Ha pedido también la prohibición total de los cinturones paralizantes, porque el mero hecho de llevar tales aparatos es inherentemente cruel, inhumano o degradante, incluso sin ser activados².

Las autoridades de Virginia se han negado a suspender el uso de las armas paralizantes a despecho del caso de Lawrence Frazier, un recluso diabético de Connecticut que falleció el 4 de julio del 2000, cinco días después de recibir reiteradas descargas de una pistola paralizante en la enfermería de Wallens Ridge y haber entrado en coma. Frazier fue llevado a la enfermería, aparentemente al sufrir una hipoglucemia. Los guardias de la prisión dijeron que se usó la pistola paralizante para reducir al preso después que éste se mostrara «combativo» al ser examinado por un médico.

Nueve días después de la muerte de Frazier, el Departamento de Prisiones de Virginia publicó una declaración anunciando que un «estudio médico» había determinado que el uso de un arma paralizante no tenía ninguna relación con la muerte. Sin embargo, el departamento se negó a hacer público ese «estudio» y se supo que lo llevó a cabo, a instancias del Departamento de Prisiones de Virginia, un médico que no había tenido acceso a los informes forenses y que no examinó el cuerpo. Cerca de diez meses más tarde (a finales de abril de 2000) los informes de la autopsia de Lawrence Frazier no se habían hecho públicos todavía.

Amnistía Internacional sigue recibiendo relatos preocupantes sobre el uso de armas

²El Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura (organismo que supervisa el cumplimiento de la Convención contra la Tortura) pidió también a las autoridades de Estados Unidos la prohibición de los cinturones paralizantes, a raíz de las sesiones celebradas en Ginebra en mayo del 2000.
Índice AI: AMR 51/065/2001/s Amnistía Internacional, mayo del 2001

paralizantes en la prisión de Wallens Ridge. Ha obtenido recientemente varios «atestados» que indican, por ejemplo, que la pistola paralizante tipo Ultron II ha sido utilizada, de forma habitual, con presos que no han obedecido inmediatamente una orden o que han insultado de palabra a un guardián. Entre estos casos tenemos:

- Un preso de Connecticut recibió descargas eléctricas, aparentemente en represalia por detener el paso e insultar de palabra a un guardia. El incidente se produjo mientras el recluso era conducido bajo vigilancia para realizar los trámites de su traslado a otro centro. El atestado de la prisión indica que se veían quemaduras en el pecho del preso, causadas por la pistola paralizante.
- A otro recluso le aplicaron descargas eléctricas durante cuatro o cinco segundos en la zona del riñón izquierdo, con una Ultron II, por no obedecer la orden de doblarse por la cintura y toser, mientras, estando desnudo, le sometían a un registro. El atestado indica que se veían dos quemaduras en la zona del riñón izquierdo del preso después del incidente.

Amnistía Internacional considera que aplicar descargas eléctricas mientras se realizan tareas rutinarias de control o como castigo, como sucedió en los casos mencionados, constituye tortura o trato cruel, inhumano o degradante. Viola también los Principios básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, que establecen que la fuerza sólo debe emplearse como último recurso y en proporción a la amenaza de peligro, buscando con su uso reducir al mínimo el daño y el sufrimiento.

La utilización inadecuada de armas paralizantes queda patente en un caso citado en el informe la Comisión de Derechos Humanos y Oportunidades sobre el trato que reciben los presos de Connecticut en el interior de Wallens Ridge. En un epígrafe sobre servicios médicos, la comisión informa de que un médico examinó a un recluso con dolores de estómago. Al paciente le efectuaron un examen rectal mientras un funcionario de prisiones le apuntaba por la espalda con una pistola paralizante.

Abusos de carácter racista

No dejan de aparecer informes sobre los abusos de carácter racista que sufren los reclusos en las prisiones estatales de Wallens Ridge y Red Onion. Después de recibir quejas de los presos de Connecticut recluidos en Wallens Ridge, la Comisión de Derechos Humanos y Oportunidades del estado de Connecticut —un organismo de ese estado encargado del cumplimiento de las leyes estatales contra la discriminación racial— realizó su propia investigación sobre las condiciones en que viven los presos en el interior de la prisión. Esta comisión visitó Wallens Ridge en octubre de 2000, entrevistó al personal, a los reclusos y tuvo acceso a los archivos de la prisión.

Dicha comisión dio a conocer un informe en febrero del 2001 que suscita mucha preocupación acerca del trato que reciben los presos de Connecticut trasladados a Wallens Ridge, como por ejemplo, casos de difamaciones de carácter racial y hostigamiento por parte del personal de la prisión. Aunque la comisión no fue capaz de determinar el alcance del problema, estimó «profundamente preocupantes» la reiteración y la coherencia de las quejas, recogidas tanto por escrito como en entrevistas con los reclusos. El informe menciona también que los reclusos de raza blanca fueron testigos de casos de abusos por motivos raciales perpetrados por los guardias. Entre las quejas que aparecen en el informe tenemos:

- Se humilla a los presos con insultos racistas³
- Los funcionarios de prisiones entonan canciones racistas que hablan de ahorcar a la gente.
- Reclusos negros e hispanos dijeron que fueron tiroteados con perdigones de plástico, sin previo aviso, por «delitos» tales como caminar demasiado deprisa, o no hacerlo en fila de a uno. Un recluso negro dijo que le esposaron por mirar fijamente a un funcionario de la prisión.
- Un recluso negro oyó decir a un oficial de prisiones: «Tú, negro, estás donde no debes. Éste es el país del hombre blanco».
- Se acosaba a reclusos negros e hispanos exigiéndoles, por ejemplo, que se metieran la camisa por debajo del pantalón, en tanto que a los de raza blanca no se les pedía que lo hicieran.
- Se escogía a reclusos negros e hispanos y se les ordenaba que gatearan detrás de los funcionarios, a raíz de un incidente ocurrido en el patio de la prisión en diciembre de 2000.

Según el informe, la dirección de Wallens Ridge contestó a estas denuncias declarando que no era consciente de ningún uso generalizado de insultos de carácter racista, y que cualquier incidente de ese tipo sería tratado con severidad. Sin embargo, a la Comisión de Derechos Humanos y Oportunidades no le fue posible verificar esa afirmación, en tanto que el Departamento de Prisiones de Virginia se «negó a entregar a la comisión documentación en relación con las quejas de hostigamiento o malos tratos, lo mismo que cualquier documento sobre cómo fueron investigadas y tratadas dichas quejas».

La Comisión de Derechos Humanos y Oportunidades mencionó más tarde que los reclusos dijeron que no se atrevían a presentar formalmente quejas por temor a las represalias. El informe expresa preocupación dado que el protocolo para investigar tales quejas, según la dirección de la prisión, consistía, esencialmente, en entrevistar al recluso y al funcionario denunciado. Los funcionarios veteranos reconocieron que los interventores tendían, en ese tipo de casos, a no estar de acuerdo con la versión del personal de la prisión.

La Comisión de Derechos Humanos y Oportunidades determinó que la lengua de los funcionarios sea, fundamentalmente, el inglés crea dificultades añadidas a los reclusos hispanos, y da lugar a que surjan problemas cuando dichos internos no son capaces de entender las órdenes que reciben en inglés. Esto tiene graves consecuencias, dado que se emplea la fuerza, en cuestión de segundos, cuando no se cumple inmediatamente una orden. La comisión señaló que la prisión saldría ganando si contara entre su personal con, por lo menos, unos cuantos funcionarios hispanohablantes.

Un informe reciente aporta otra prueba de la insensibilidad hacia los presos hispanohablantes. Un recluso envió una queja escrita en español y recibió la siguiente contestación: *«Ésta es un una prisión estadounidense. En el futuro, por favor, use el inglés»*.

La misma comisión presentó varias recomendaciones a las autoridades de Connecticut, siendo la más importante que el Departamento de Prisiones de ese estado debería «proceder a la mayor brevedad posible al traslado de todos los presos de Connecticut reclusos en Wallens Ridge». Hasta que éste se produjera, recomendó que el estado de Connecticut instara al Departamento de Prisiones de Virginia a que proporcionara inmediatamente a sus funcionarios una formación más adaptada a la diversidad. Recomendó también a las autoridades estatales que el legislativo arbitrara un sistema de seguimiento más eficaz para Wallens Ridge, con un supervisor con plena dedicación y que hable español, independiente de los departamentos de prisiones de uno y otro estado, para vigilar el trato que reciben los presos de Connecticut. Las autoridades de ese estado aún estaban estudiando estas recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos y Oportunidades a finales de abril del 2001.

Uso cruel de la tabla inmovilizante de cinco puntos. La preocupación persiste a pesar de las nuevas directrices para su utilización.

Un serio motivo de preocupación ha sido la utilización de instrumentos de inmovilización en varias prisiones de Virginia. En agosto de 2000, una denuncia sostenía que presos procedentes del distrito

³Se los insulta con expresiones como «spic», «nigger», «porch monkey» y «coon»

de Columbia, y recluidos en la prisión estatal de Sussex 11, Virginia, eran objeto de trato punitivo e inhumano, cuando, de forma habitual, eran amarrados a tablas inmovilizantes de cinco puntos, durante períodos de 48 horas o más, por faltas disciplinarias relativamente leves. Se procedía a dejar a los presos en ropa interior para luego atarlos por los tobillos y muñecas a una plancha horizontal de acero. Además, para lograr una inmovilización total, los ceñían correas sobre el pecho y los muslos. Se denunció que la supervisión médica era extremadamente inadecuada y que no se desataba a los presos para que pudieran usar el retrete. Algunos yacían sobre sus propios excrementos.

Se han denunciado hechos similares en las prisiones de Wallens Ridge y de Red Onion. Por ejemplo, la demanda presentada en febrero de 2001 por el Proyecto Nacional de Prisiones de la Unión Estadounidense para la Defensa de las Libertades Civiles afirmaba que entre enero y agosto de 2000, más de 40 presos de Connecticut recluidos en Wallens Ridge estuvieron amarrados a tablas inmovilizadoras de cinco puntos durante períodos de 48 horas o más, por infracciones leves tales como dar patadas a las puertas de sus celdas, arrojar prendas de vestir o poner un rollo de papel en el exterior de la puerta de una celda. La demanda dice también que los presos han sido inmovilizados sin considerar la posibilidad de que su conducta obedezca a trastornos mentales, ni si la inmovilización agravaría dichos trastornos.

El uso de instrumentos de inmovilización en las circunstancias descritas es una violación clara de las normas profesionales internacionales y estadounidenses sobre la inmovilización de presos. Estas normas estipulan que cualquier tipo de inmovilización sólo deberá emplearse cuando sea estrictamente necesario para evitar daños o heridas y prohíben su uso como castigo. Los criterios de la Asociación de Prisiones de Estados Unidos van más allá y dicen que «la inmovilización de cuatro o cinco puntos deberá ser empleada sólo en casos extremos, y sólo cuando otros tipos de inmovilización hayan resultado ineficaces». En otro apartado, los criterios de la Asociación de Prisiones de Estados Unidos determinan que, en ningún caso, la inmovilización deberá aplicarse «durante más tiempo del absolutamente necesario».

Según informes, en respuesta a la demanda sobre lo ocurrido en la prisión de Sussex 11, el Departamento de Prisiones de Virginia varió, el año pasado, sus normas, de aplicación en todo el estado, sobre uso de instrumentos de inmovilización. Estos informes indican que los nuevos criterios se ajustan a las normas de la Asociación de Prisiones de Estados Unidos al prohibir el uso de la inmovilización como castigo. Estipulan que sólo deberán emplearse para controlar a un recluso que represente una amenaza grave para él mismo u otros, cuando otras medidas menos severas no hayan surtido efecto y sólo durante el tiempo necesario para restablecer el control.

A pesar del cambio en las normas no han cesado los informes sobre presos de Wallens Ridge sometidos a inmovilización de cinco puntos durante periodos prolongados. El comportamiento de los internos no justificaba medidas tan severas. La Unión Estadounidense para la Defensa de las Libertades Civiles informó de que uno de los demandantes que firmó la denuncia mencionada —quien había sufrido ya inmovilización de cinco puntos en varias ocasiones a lo largo del año 2000— volvió a ser inmovilizado en cinco puntos durante 48 horas en marzo de 2001 por «dar patadas a la puerta de su celda».

Amnistía Internacional ha visto otros informes de incidentes ocurridos en Wallens Ridge, posteriores al cambio de normas, que hacen pensar que la inmovilización prolongada ha sido empleada como castigo por alboroto o mala conducta. Hay también continuos informes sobre presos sometidos innecesariamente a inmovilización de cinco puntos en la prisión estatal de Red Onion.

Uso de escopetas de perdigones de goma

Los guardias de las prisiones de Wallens Ridge y de Red Onion portan habitualmente armas de fuego que disparan perdigones de goma. Aunque estas armas están catalogadas como no mortales, los impactos de los perdigones son extremadamente dolorosos y pueden causar graves daños, sobre todo si los disparan a corta distancia o a la cara. Virginia es uno de los tres únicos estados del país donde se

permite a los guardias de prisiones llevar cualquier tipo de armas de fuego en el interior de las instalaciones penitenciarias. Los otros estados son California y Nevada.

Ha habido continuos informes según los cuales los guardias de las prisiones de Wallens Ridge y Red Onion utilizan pistolas de perdigones de goma para acabar con las peleas entre reclusos en los patios de ambos centros penitenciarios, a pesar de que en otras prisiones no necesitan recurrir a semejantes armas. Aunque las normas exigen que se hagan previamente disparos de aviso, los guardias abrieron fuego inmediatamente con munición real en varias ocasiones e hirieron a reclusos, algunos de los cuales no estaban implicados en los incidentes. Asimismo, se informa que se disparó sobre algunos internos por negarse a cumplir una orden o por no moverse con la debida presteza⁴. Tal como se ha mencionado anteriormente, presos negros e hispanos se quejaron a la Comisión de Derechos Humanos y Oportunidades sobre el empleo indebido de pistolas de perdigones.

En marzo de 2000 Amnistía Internacional escribió al director de Wallens Ridge para expresar su preocupación sobre un incidente, ocurrido ese mes, en el cual se dispararon perdigones de goma sobre dos reclusos que estaban peleándose. A consecuencia de los disparos resultaron heridos, por lo menos, cinco internos que no estaban implicados en los hechos y que habían obedecido la orden de tenderse en el suelo. Un preso fue alcanzado en un ojo. Amnistía Internacional pidió información sobre las normas de la prisión relativas al uso de armas de fuego; sobre si se habían tenido en cuenta otras alternativas antes de recurrir al uso de armas de fuego, y sobre si se había llevado a cabo una investigación a propósito de lo ocurrido. Esta petición no obtuvo ninguna respuesta.

Amnistía Internacional ha tenido noticia de otro incidente en la prisión estatal de Wallens Ridge en noviembre de 2000, en el cual los guardias dispararon sobre dos reclusos que se peleaban. Diez internos, que no participaban en la pelea, fueron alcanzados por perdigones de goma a consecuencia de los disparos. El Proyecto Nacional de Prisiones de la Unión Estadounidense para la Defensa de las Libertades Civiles ha informado a Amnistía Internacional de que sigue recibiendo muchas quejas de uso injustificado de pistolas de perdigones en Wallens Ridge.

Para Amnistía Internacional, el uso de armas de fuego de la forma descrita más arriba es motivo de preocupación porque constituye una violación de los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, que exigen a estos funcionarios que, en la medida de lo posible, recurran a medios pacíficos antes de acudir al uso de la fuerza y de armas de fuego, añadiendo que los funcionarios deben actuar de modo que las posibles heridas y daños sean los mínimos.

Otro motivo de preocupación: falta de programas y asistencia sanitaria y psiquiátrica inadecuada

Virginia es uno de los, por lo menos, 36 estados del país que han construido instalaciones penitenciarias de «super máxima» seguridad en los últimos años. Este tipo de centros pone más énfasis en la vigilancia y el control de los internos que en su rehabilitación social. Normalmente, los presos permanecen encerrados en celdas aisladas durante 23 horas o más al día no pueden realizar ninguna clase de trabajo ni participar en cursos de formación profesional. Las autoridades aducen que estas instalaciones —donde los presos tienen muchas más restricciones que en otras prisiones de máxima seguridad— están concebidas para internar a reclusos que son demasiado violentos o demasiado conflictivos para permanecer en prisiones ordinarias. Sin embargo, existen pruebas de que hay presos en estas instalaciones que no merecen semejante régimen de alta seguridad.

En Wallens Ridge y en Red Onion, los presos aptos para el régimen denominado de «población general» pueden pasar más tiempo fuera de las celdas que en otros centros penitenciarios de super máxima seguridad, y además les está permitido hacer ejercicio físico en grupos reducidos.⁵ Pero en

⁴Human Rights Watch documentó muchas quejas graves sobre el uso innecesario de pistolas de perdigones contra presos en la prisión estatal de Red Onion, en un informe publicado en abril de 1999, y el Departamento de Justicia está investigando, entre otros asuntos, el uso de armas de fuego en la prisión.

⁵Dependiendo de sus distintas condiciones de internamiento, los presos pueden pasar entre una y ocho horas al día

conjunto, las condiciones siguen siendo extremadamente severas. Los presos permanecen confinados en sus celdas durante largos períodos y la gran mayoría no tiene acceso a trabajos, ni programas de formación profesional o educativos. Los presos conflictivos pueden estar confinados en sus celdas durante 23 o más horas al día, sin contacto alguno con otros reclusos.

La Comisión de Derechos Humanos y Oportunidades expresó su preocupación por la falta de programas de rehabilitación adecuados para los presos de Connecticut recluidos en Wallens Ridge en su informe de febrero de 2001, carencia que contrastaba con la variedad de programas disponibles para los mismos reclusos cuando estaban ingresados en Connecticut. Esta comisión señaló que el programa de educación de la prisión tenía un número limitado de plazas, insuficiente para el elevado número de solicitudes. El programa estaba previsto para impartir enseñanza sólo hasta el nivel del Diploma de Educación General⁶ y lo hacía a través de la televisión y sin clases interactivas. El informe recomendaba que las autoridades de Connecticut dieran los pasos necesarios para que hubiera disponibles más programas de trabajo, de formación profesional y educativos para los presos de Connecticut en tanto permanecían recluidos en Wallens Ridge. Aconsejaba también un mayor acceso a las emisiones religiosas de los medios de comunicación.

Los presos con trastornos mentales confinados en las prisiones estadounidenses de super máxima seguridad han sido otro motivo de preocupación general, porque existen pruebas de que las condiciones de aislamiento y otras privaciones impuestas en tales instalaciones pueden causar daños físicos y psicológicos y agravar las enfermedades mentales. Según informes, ésto es también un problema en la prisión estatal de Wallens Ridge.

La Comisión de Derechos Humanos y Oportunidades señaló que había muchas quejas de presos de Connecticut sobre la inadecuada atención médica y psiquiátrica en Wallens Ridge. Entre las quejas estaban la falta de acceso a tratamiento y el hecho de que las consultas y exámenes psiquiátricos tenían lugar en muchos casos en la puerta de la celda que ocupaba el recluso, a la vista del resto de los internos.

La comisión sentía también preocupación porque las revisiones médicas y psicológicas para el traslado de presos de Connecticut a Wallens Ridge eran inadecuadas. Recomendaba que se estudiara más cuidadosamente el historial médico de los presos antes de su traslado. Pedía además que cualquier preso cumpliendo condena en Virginia que no recibiera, con la debida rapidez y atención, tratamiento médico en caso de problemas graves de salud, regresara a Connecticut. Recomendaba también que el Departamento de Prisiones de Connecticut «supervisara cuidadosamente la disponibilidad, calidad y confidencialidad de los servicios médicos facilitados por el Departamento de Prisiones de Virginia».

La preocupación sobre el estudio de los historiales médicos para el traslado a Wallens Ridge se ve subrayada por el caso de David Tracy, un preso de Connecticut de 20 años de edad, quien se suicidó en abril de 2000, a los cinco meses de llegar a la prisión. Se supo con posterioridad que Tracy tenía un historial de trastornos mentales graves y que había intentado suicidarse varias veces mientras estuvo encarcelado en Connecticut. Además, cuando fue trasladado a Wallens Ridge, Tracy (que tenía 18 años cuando fue condenado a prisión) estaba cumpliendo una condena corta por un delito de drogas relativamente leve y en el que no hubo violencia. Cuando se suicidó, le quedaban unos meses para ser puesto en libertad. Amnistía Internacional ha expresado su preocupación a las autoridades de Connecticut en el sentido de que el traslado de Tracy a Wallens Ridge parecía ser «extremadamente inadecuado» dadas las circunstancias.

La organización ha instado a las autoridades de Connecticut a llevar a la práctica a la mayor brevedad todas las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos y Oportunidades referidos al trato que reciben los presos de ese estado en la prisión estatal de Wallens Ridge y con relación al programa de traslado de presos.

fuera de su celda.

⁶El Diploma de Educación General es un grado de educación básica inferior a la Escuela Superior. No se contemplaban programas superiores de educación.

¡ACTÚA YA! TORTURA, NUNCA MÁS

PREVENCIÓN

La ausencia de voluntad política para acabar con la tortura es uno de los principales factores que contribuye a su perduración. Amnistía Internacional solicita a los gobiernos que pongan en práctica su Programa de 12 puntos para la prevención de la tortura a manos de agentes del Estado. Asimismo, la organización también está trabajando para que se refuercen los mecanismos de la ONU de lucha contra la tortura y pide a todos los gobiernos que todavía no lo hayan hecho que ratifiquen la Convención contra la Tortura. Por su parte, los países que la han ratificado, deben retirar cualquier reserva que hayan formulado, declarar que autorizan la presentación de denuncias a título individual y entre Estados, y aplicar sus disposiciones.

DISCRIMINACIÓN

La discriminación es uno de los factores que nutren la tortura. La campaña de Amnistía Internacional para acabar con esas prácticas ilustra cómo las personas que padecen discriminación en el seno de su propia sociedad son más susceptibles de sufrir tortura. Amnistía Internacional pide a los gobiernos que anulen las leyes discriminatorias y que actúen con diligencia para proteger contra la violencia a manos de personas privadas a los niños, las mujeres, las minorías sexuales y raciales y otros grupos que padecen discriminación.

IMPUNIDAD

La tortura continuará mientras los responsables crean que pueden quedar impunes. Amnistía Internacional trabaja para poner fin a la impunidad de la que gozan los torturadores instando a que comparezcan ante los tribunales en procesos que cumplan las normas sobre justicia procesal, sin pena de muerte ni otras penas crueles, inhumanas o degradantes, e independientemente de que hayan sido encontrados o sean extraditados a Estados en los que se los pueda procesar y estén dispuestos a hacerlo. Amnistía Internacional pide a los gobiernos y a la opinión pública que velen por que la legislación nacional refleje totalmente el principio de jurisdicción universal, según reconoce la legislación internacional, incluida la Convención contra la Tortura y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y que los Estados la pongan en práctica.

¿QUÉ PUEDE HACER USTED?

1. Únase a nuestra campaña *¡Actúa ya! Tortura, nunca más*. Usted puede ayudar a erradicar la tortura. Sume su voz a la campaña de Amnistía Internacional. Ayúdenos a cambiar la situación.
1. Inscribese en línea en la dirección de Internet www.stoptorture.org/es/ para emprender acciones contra la tortura. Este sitio web permite a los visitantes acceder a la información de Amnistía Internacional sobre la tortura. También ofrece la oportunidad de realizar llamamientos en favor de individuos que corren peligro de ser torturados.
2. Hágase miembro de Amnistía Internacional y de otras organizaciones de derechos humanos locales e internacionales que luchan contra la tortura.
3. Haga un donativo para respaldar la labor de Amnistía Internacional.

- Deseo unirme a su campaña. Envíenme más información.
- Deseo unirme a Amnistía Internacional. Envíenme más información.
- Deseo hacer un donativo para la campaña de Amnistía Internacional para erradicar la tortura.

- Cheque
- Giro postal (pagadero a Amnistía Internacional)
- Tarjeta de crédito
- Visa / MasterCard: Fecha de caducidad
[cantidad]
- Firma

NOMBRE
DIRECCIÓN

Envíese a: Amnesty International, International Secretariat, Campaign against Torture,
1 Easton Street, London WC1X 0DW, Reino Unido